

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 9 de noviembre de 2020, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se corrige el anuncio de convocatoria del proceso de selección de un puesto de Arquitecto Técnico en la Gerencia Provincial de Sevilla de esta Agencia Pública Andaluza de Educación mediante sistema de acceso libre con carácter indefinido.

Advertido el error en la Resolución de 19 de octubre de 2020, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se convoca el proceso de selección de un puesto de Arquitecto Técnico en la Gerencia Provincial de Sevilla mediante sistema de acceso libre con carácter indefinido, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

En el punto 1. Requisitos de las candidaturas, en el segundo párrafo, donde dice:

- Experiencia laboral en procesos de licitación pública de los proyectos y las obras en el ámbito de la competencia de la Gerencia Provincial, así como en la elaboración de todo tipo de estudios y análisis de informes técnicos necesarios relacionados con las infraestructuras educativas. Experiencia en seguimiento de la ejecución de las obras en las infraestructuras educativas en el ámbito territorial correspondiente, así como supervisión de los proyectos, mediciones, certificaciones de obra, etc. Se acreditará mediante contrato de trabajo, certificado de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social actualizado, y certificado de empresa acreditando las funciones desarrolladas. Si no fuera posible adjuntar dicho certificado se tendrá que aportar declaración responsable de la persona solicitante sobre las funciones realizadas y los periodos de realización de las mismas.

Debe decir:

- Experiencia laboral en redacción de proyectos y dirección facultativa de obras o trabajos de jefatura o seguimiento de obras en Estudios de Arquitectura, empresas constructoras del sector privado o Administraciones Públicas. Se acreditará mediante contrato de trabajo, certificado de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social actualizado, y certificado de empresa acreditando las funciones desarrolladas. Si no fuera posible adjuntar dicho certificado se tendrá que aportar declaración responsable de la persona solicitante sobre las funciones realizadas y los periodos de realización de las mismas.

En el punto 2. Características Principales de la Contratación, donde dice:

N.º Plazas a provisionar: 1

Grupo Profesional: Técnico acorde con el nivel que se especifica en el Convenio Colectivo de esta Agencia Pública.

Modalidad de Contratación: Indefinida.

Jornada: Tiempo completo.

Retribución Bruta Anual: Retribución fija: 41.373,98. Retribución Variable: Hasta 4.084,34 euros brutos anuales en función del logro de objetivos.

Antigüedad: Cuando se trate de personal funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fijo e indefinido en el sector público andaluz, generarán derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, los trienios o complementos de antigüedad equivalente en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la institución, Consejería, agencia, sociedad mercantil, fundación, consorcio o universidad de procedencia.

00180893

Debe decir:

Núm. plazas a provisionar: 1.

Grupo Profesional: Técnico acorde con el nivel que se especifica en el Convenio Colectivo de esta Agencia Pública.

Modalidad de Contratación: Indefinida.

Jornada: Tiempo completo.

Retribución Bruta Anual: Retribución fija: 41.373,98. Retribución Variable: Hasta 4.084,34 euros brutos anuales en función del logro de objetivos.

Funciones del Puesto: Participación en procesos de licitación pública de los proyectos y las obras en el ámbito de la competencia de la Gerencia Provincial, así como en la elaboración de todo tipo de estudios y análisis de informes técnicos necesarios relacionados con las infraestructuras educativas. Seguimiento de la ejecución de las obras en las infraestructuras educativas en el ámbito territorial correspondiente, así como supervisión de los proyectos, mediciones, certificaciones de obra, etc.

Antigüedad: Cuando se trate de personal funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fijo e indefinido en el sector público andaluz, generarán derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, los trienios o complementos de antigüedad equivalente en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la institución, Consejería, agencia, sociedad mercantil, fundación, consorcio o universidad de procedencia.

Se concede un nuevo plazo de presentación de solicitudes para las personas aspirantes al puesto, de 15 días hábiles contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Dirección General.

Camas, 9 de noviembre de 2020.- El Director General, Manuel Cortés Romero.